

## Consultas Realizadas

# Licitación 433569 - Adquisición de Equipos de Computación - Ad Referéndum

### Consulta 1 - EPEAT SILVER

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
VERIFICAMOS EN LA PAGINA WEB DE EPEAT QUE NINGUNA MARCA CUENTA CON REGISTRO EPEAT SILVER EN PARAGUAY POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXCLUYA ESTE REQUISITO O SE ACEPTEN CERTIFICACIONES O REGISTROS SIMILARES, DE TAL MANERA A GARANTIZAR MAYOR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
Se solicita ajustarse al pliego del llamado y a las EET aprobadas por el MITIC. Los requerimientos técnicos responden a una necesidad de la Convocante y no delimitan la participación de potenciales oferentes.		

### Consulta 2 - Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
De tal manera a ofertar correctamente solicitamos aclarar si serán aceptadas monitores superiores a 19 pulgadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
Se solicita ajustarse al pliego del llamado. Las EET, textualmente describen una capacidad mínima por lo que correctamente se podrá cotizar monitores con capacidades superiores.		

## Consulta 3 - /\*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se menciona:</p> <p>La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.</p> <p>“La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica”.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado a licitación.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03 que establece: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; además de lo dispuesto específicamente en el inciso d) del citado artículo que dispone: “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios...”, lo cual condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”.</p> <p>Esta petición se formula también teniendo en cuenta lo regulado en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al pliego. Las CONDICIONES DEL LLAMADO así como las EET establecidas en el PBC son requerimientos mínimos que responden a las necesidades de la Convocante.</p>		

## Consulta 4 - /\* ITEM 2, UPS 800 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas:</p> <p>“ÍTEM 2, UPS 800 VA, Tensión de salida: 220 ± 5% como máximo”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que también puedan ser aceptados UPS con Tensión de salida de 220, 230 y 240 Vac, teniendo en cuenta que es el estándar utilizado por la mayoría de los fabricantes, lo cual no afectará a la finalidad del presente llamado. Con esta solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad de ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...” “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas”, esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. . Las mismas constituyen requerimientos mínimos establecidos en base a las necesidades de la Convocante.</p>		

## Consulta 5 - /\* ITEM 2, UPS 800 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas:</p> <p>“ITEM 2, UPS 800 VA, Tomas de salida Protegidas por baterías: MÍNIMO 3 salidas estabilizadas 220V toma americana nema5-15R”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que también sean aceptadas ups con salidas del tipo IEC-320-C13 o Euroamericana, atendiendo a que se trata de EETT estandarizadas técnicamente para el tipo de equipo solicitado y se encuentra dentro del rango característico para los ups. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...” “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas”, esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>Se solicita ajustarse el pliego de bases y condiciones. Las EET responden a requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 6 - /\* ITEM 2, UPS 800 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas:</p> <p>“ITEM 2, UPS 800 VA, NUMERO DE PRODUCTO: Indicar en la oferta”.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea indicado como opcional o de preferencia, teniendo en cuenta que no todos los fabricantes incorporan estos datos en sus catálogos de productos, lo cual no afectará a la finalidad del presente llamado y de esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>Se solicita ajustarse el pliego de bases y condiciones. Las EET responden a requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú; el número de producto en un catálogo es importante para identificar y localizar el producto específico que se está ofertando.</p>		

## Consulta 7 - Tipos de soporte admitidos: Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiqueta, cartulina, transparencias, postales.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Consultamos a la convocante si podría como opcional tipos de soporte admitidos de papel ya que para que cumpla todas la características una sola marcar es difícil, y esto estaría direccionando a alguna marca que lo cumpliera totalmente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 8 - Tamaños personalizados de soporte: 76x12 a 216x356 mm.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Solicitamos a la convocante si podría aceptar equipos con Tamaños personalizados de soporte: desde 90x12 a 216x356 mm. esto daría mayor oportunidad a potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 9 - En el PBC, para el ítem 4 Impresora Láser. Bandejas.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Solicitan: "Bandeja de papel estándar: 1 ranura de entrada prioritada de 10 hojas adicional Máximo de bandejas de papel: 1 ranura de entrada prioritaria de 10 hojas adicional Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de entrada de 150 hojas, ranura prioritaria de 10 hojas." Teniendo en cuenta que solicitan 1 bandeja de 150 hojas y 2 de 10 hojas, lo cual dan un total de 170 hojas en bandejas de entrada. Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con 1 bandeja de entrada de 250 hojas, más 1 bandeja multiuso de 60 hojas, lo cual es ampliamente superior a lo requerido. Sugerimos modificar el termino bandeja prioritaria o especificar que serán aceptados también equipos con bandeja de entrada y bandeja multiuso como lo mencionado en la presente consulta. Sugerimos tener en cuenta que el producto a ofrecer posee mayores prestaciones que lo solicitado en cuento a la capacidad de hojas. Agradecemos la consideración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 10 - En el PBC, para el ítem 4 Impresora Láser. Tamaños personalizados

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Solicitan: "Tamaños personalizados. Bandeja de entrada de 150 hojas: de 147x211 a 216x356 mm; ranuras de alimentación prioritaria: de 76x12 a 216x356 mm." Solicitamos a la convocante que el requerimiento de tamaños personalizados pueda ser opcional, es decir, que los rangos de medidas solicitadas puedan ser excluido de las especificaciones, teniendo en cuenta que las diferentes marcas poseen diferentes medidas/tamaños personalizados, sugerimos únicamente mencionar los tamaños de hojas más utilizados en la actualidad y por la convocante como: "A4; A5; A6; B5; folio, oficio, legal, tarjetas postales; sobres". El pedido es realizado para dar mayor participación a oferentes y marcas y además de no ser técnicamente necesario incluirlo. Agradecemos la consideración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 11 - En el PBC, para el ítem 4 Impresora Láser. Tipos de soporte.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Solicitan: "Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiqueta, cartulina, transparencias, postales." Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados tipos de soporte: "(normal, grueso, fino, reciclado), Transparencia, Cartulina, Etiqueta, Sobre", los cuales son los mas utilizados y que diferentes marcas en el mercado cumplen, de mantenerse los tipos de soporte se estaría limitando la participación, además de no ser técnicamente necesario incluirlos. Agradecemos la consideración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 12 - En el PBC, para el ítem 4 Impresora Láser. Requisitos de sistema

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Solicitan: "Windows 7 (32bits/64bits), Windows Vista (32bits/64bits), Windows XP, Windows 10 (32bits/64bits), Server 2008 (32bits/64bits), Server 2003."</p> <p>Solicitamos a la convocante que el requerimiento de Windows XP y Server 2003 puedan ser opcionales o excluidos, teniendo en cuenta que son sistemas operativos ya obsoletos y no utilizados, por lo que no es técnicamente necesario solicitarlos, de manera a solicitar especificaciones actualizadas y que no causen posibles confusiones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 13 - En el PBC, para el ítem 4 Impresora Láser. Toner incluido.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Solicitan: "Tóner Incluido: original del fabricante más 2 (dos) adicionales."</p> <p>Solicitamos amablemente que puedan definir los rendimientos de los toners solicitados, además solicitamos que pueda ser aceptado un solo toner adicional, pero de rendimiento alto, que cubra el rendimiento de 2 toners tradicionales en uno solo, lo cual sería más conveniente, para definir esto favor especificar: "Rendimiento de los toners y especificar que pueden ser aceptados en un solo toner en caso de ser de alto rendimiento y cubra la cantidad de hojas"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 14 - En el PBC. Para el ítem 4 Impresora Laser. Capacidad tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Amablemente sugerimos la inclusión del requerimiento de que el oferente posea al menos 2 técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado, de manera a que la convocante garantice la correcta ejecución de la garantía en caso de una eventual necesidad, además el respaldo de la empresa proveedora.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 15 - En el PBC. Ítem 4 Impresora Láser. Bandejas prioritarias

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
<p>Requieren: Bandeja de papel estándar: 1 ranura de entrada prioritada de 10 hojas adicional Máximo de bandejas de papel: 1 ranura de entrada prioritaria de 10 hojas adicional</p> <p>Solicitamos la exclusión de los requerimientos de bandejas prioritarias de 10 hojas, teniendo en cuenta que este requerimiento y términos son propios de una sola marca en el mercado, de manera a dar mayor posibilidad para la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
<p>Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.</p>		

## Consulta 16 - En el PBC. Item 4 Impresora Laser. Volumen mensual

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2023
Requieren: Volumen de páginas mensuales recomendado: De 250 a 1500, o superior.		
Solicitamos que sean aceptados equipos con volumen mensual recomendado de 700 hojas, el cual es el promedio de volumen que normalmente poseen los equipos del porte solicitado, de manera a dar mayor participación de marcas y oferentes. El mismo no afecta el funcionamiento correcto del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
Se solicita ajustarse al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que son requerimientos mínimos en base a las necesidades de los distintos Despachos Judiciales y demás dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.		

## Consulta 17 - En el PBC, para el ítem 4 impresora. resolución

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2023
Piden: Calidad de impresión en negro: Hasta 600x600 ppp x 2dp		
Solicitamos omitir o excluir el termino "x 2dp", teniendo en cuenta que generalmente los fabricantes definen la resolución por 600x600ppp, de lo contrario solicitamos aclarar a que se refiere con x 2dp, de manera a no crear confusión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2023
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se refiere a la resolución de la imagen impresa. En este caso, la calidad de impresión en negro hasta 600x600 ppp x 2dpi significa que la resolución de la imagen impresa en negro es de 600x600 pppp (puntos por pulgada) cuando se imprime a una velocidad de 2 dpi (pulgada por segundo).		